



SOMOS
CONSTRUCTORES
DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

294-2022-028 INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE 25 COMISARÍAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Entidad contratante	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
Expediente	2020/SPE/0000400294
Nombre Subvención	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz (PDT – Nariño)
Actividad/Rubro del POA	Actividad: 5.2.3 Implementar estrategias de atención integral a mujeres víctimas de violencia y Apoyo a la articulación de instituciones implicadas en las rutas de atención. Rubro presupuestal: 5.2 - Estudios, investigación, asistencias técnicas.
Objeto del Contrato	Formar y dotar a 25 Comisarías de Familia, en las herramientas técnicas de estandarización para la atención de las violencias de género (Incluyendo la resolución 1190 de 2018 y la 1801 de 2016.
Presupuesto:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE. Este valor incluye todos los costos logísticos, impuestos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Tiempo de ejecución	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de junio de 2022.
Tipo de contrato	Consultoría
Disponibilidad	Inmediata

Handwritten signature



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Calendario indicativo

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de invitación	29 de marzo de 2022
Fecha límite para recepción de propuestas	08 de abril de 2022
Evaluación y Notificación	10 días hábiles después de recepción de propuestas.
Adjudicación de contrato	Dentro de los 15 días hábiles después de la evaluación de propuestas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

El "Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño en Condiciones de Paz" (PDT – Nariño) ejecutado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO y financiado por el Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la UNION EUROPEA y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, tiene como objetivo principal contribuir al desarrollo territorial para la paz en el departamento de Nariño. El PDT – Nariño contempla los siguientes objetivos específicos y resultados:

Objetivo específico 1: Estimular el acceso a medios dignos de vida: R1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social; R2. La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento.

Objetivo específico 2: Reforzar la presencia del estado y restaurar el tejido social en áreas remotas en conflictos con enfoque territorial; R3. Incrementar las capacidades administrativas a nivel municipal en comunidades rurales.; R4. Incrementar la participación civil en la gobernanza; R5. Incrementar la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

En el marco del R5, el proyecto contempla acompañar a las instituciones departamentales y locales y a las organizaciones de mujeres para fortalecer la respuesta institucional y comunitaria con relación a prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de las violencias basadas en género. En este sentido, desde el año 2020 se viene trabajando en una estrategia integral con la SEGIS y la alcaldía de Pasto en relación con la medida de protección

Casa Albergue y la dupla violeta y dupla naranja, entre otras cosas. En el año 2022, se ha focalizado avanzar en esta estrategia incluyendo el acompañamiento a las Comisarías de Familia.

Teniendo en cuenta, la situación actual generada por la pandemia del COVID-19 y las medidas para evitar la expansión del contagio del virus, ha propiciado el aumento de la violencia en el contexto de las familias, en donde mujeres, niños, niñas y adolescentes resultan ser las principales víctimas. Adicionalmente, se expidió el Decreto 460 de 2020, que tiene como objetivo principal la garantía y permanencia de la atención que hacen las Comisarías de Familia, atendiendo a la implementación de medios remotos de servicio, la optimización de modelos de gestión de esas instancias y la adopción de medidas de bioseguridad para la prestación de servicios de manera presencial.

Progresar en el fortalecimiento institucional de las Comisarías de Familia supone un esfuerzo por garantizar procesos sostenidos de acompañamiento y asistencia técnica, que permitan prevenir la violencia contra las mujeres por razones de género, así como promover el respeto y el restablecimiento de sus derechos. En especial resulta acuciante avanzar en la implementación de las herramientas desarrolladas en el marco del Convenio 131 de 2014 suscrito entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Justicia y del Derecho y FUPAD Colombia. Los instrumentos gestados en virtud del convenio referido buscan estandarizar y homogenizar los servicios y la atención en los casos de violencias contra las mujeres que son atendidas por las Comisarías de Familia, por un lado, y la difusión de la normatividad de prevención de violencia de género, por el otro.

Es por ello que, en el marco del COMITÉ CONSULTIVO DEPARTAMENTAL INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, se realizó una convocatoria con el propósito de seleccionar las Comisarías de Familia del departamento de Nariño para ser fortalecidas en el marco del Proyecto de Desarrollo territorial en el departamento de Nariño en condiciones de Paz (en adelante, PDT-Nariño).

En este orden de ideas se requiere la contratación de una asistencia técnica para la formación en la implementación de las cinco herramientas esbozadas en el instrumento para la atención y prevención de la violencia de género, a saber: i) la valoración del riesgo, ii) el seguimiento a las medidas de protección, iii) el seguimiento a las medidas de atención, iv) los estándares de calidad para la atención de las violencias de género y v) las rutas de atención a víctimas de violencia de género.

Resultados esperados del proyecto:

Resultado 1. La población cuenta con mayores oportunidades económicas y productivas en áreas rurales, con criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social.

Resultado 2: La población rural mejora su acceso a servicios sostenibles de agua y saneamiento. *cluf*



SOMOS
CONSTRUCTORES
DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Resultado 3. Incrementadas las capacidades de gobiernos subnacionales y de otras instancias relacionadas con la intervención en los territorios.

Resultado 4. Incrementada la participación civil en la gobernanza.

Resultado 5. Incrementadas la resiliencia, protección y participación política de las mujeres.

Este proceso de invitación se vincula con la estrategia del resultado 5 para el cumplimiento de los Indicadores:

- IR5.1 Se impulsan al menos 9 acciones de la política pública de género a nivel departamental y municipal en el marco del proyecto.
- IR5.2 Al menos 100 mujeres víctimas de violencia de género acceden a medidas de protección y atención a través de las rutas de atención de los actores locales, apoyadas en el marco del proyecto

- IR5.4 Al menos 8 Instituciones/ organizaciones aumentan el número de acciones en favor de los derechos humanos de las mujeres en los municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco.

3. OBJETO DEL CONTRATO

Formar y dotar a 25 Comisarías de Familia, en las herramientas técnicas de estandarización para la atención de las violencias de género (Incluyendo la resolución 1190 de 2018 y la 1801 de 2016.

4. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

El/la CONTRATISTA, además de las obligaciones y responsabilidades consagradas en la ley, tendrá las siguientes para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO.

4.1. OBLIGACIONES GENERALES

El/la proponente que resulte seleccionado(a), en cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato deberá cumplir con las condiciones, requisitos y actividades señaladas en los presentes TDR y en su propuesta, pero, además, deberá entregar los siguientes productos:

4.2 PRODUCTOS A ENTREGAR:

efub.



PLAN DE TRABAJO GENERAL. Un documento que contenga el plan de trabajo que desarrollará la persona jurídica seleccionada en el proceso de selección, en cumplimiento del objeto contractual para los municipios priorizados. El plan de trabajo deberá contener como mínimo:

- La metodología a utilizar para alcanzar el objeto contractual. Se sugiere incluir indicadores y módulos a desarrollar según las herramientas descritas en el presente documento.
- El cronograma de actividades.

Nota 1: Las herramientas técnicas de estandarización se adjuntarán al presente documento.

- **Producto 1: DIAGNÓSTICO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA PRIORIZADAS,** que contenga, como mínimo:

2.1 Diagnóstico de las Comisarías de Familia de los municipios priorizados: la información recopilada en entrevista con el o la comisario/a de familia, referida a conformación del equipo técnico y condiciones físicas de la Comisaría. También levantamiento de información sobre apoyo financiero o asignación de partidas presupuestales específicas para apoyo en infraestructura física, tecnológica y logística, apoyo para capacitación y recursos humanos, al igual que para la promoción y gestión de la política. Igualmente, se indaga por el número de casos, en promedio mensual que atienden conforme a sus competencias: jurisdiccionales, proceso administrativo de restablecimiento de derechos, policivas, de policía judicial y de conciliación. Además, se pregunta por el número de casos atendidos por violencia intrafamiliar y las medidas de protección impuestas por este hecho en los últimos meses.

2.2 Diagnóstico de la articulación intersectorial- Mapeo de actores: en este componente, se indaga si el municipio cuenta con el mecanismo articulador para la prevención de las VBG, así como la identificación de la existencia o necesidad de creación de los comités territoriales para el abordaje Integral de las violencias por razones de sexo y género, del Mecanismo articulador en el orden departamental y municipal. Así mismo se levanta información sobre la existencia de rutas de atención de violencias de género incluyendo rutas específicas para atención de víctimas de abuso sexual, violación, explotación sexual y trata de personas con fines sexuales, ruta para la atención de víctimas del conflicto armado, violencia de pareja, ataques con agentes químicos, violencia económica/patrimonial, violencia física y violencia psicológica.

- **Producto 2: PROCESO FORMATIVO DE FORTALECIMIENTO A LAS COMISARIAS DE FAMILIA.** Este producto debe contener:



SOMOS
CONSTRUCTORES
DE DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Diseño e implementación del Plan de formación sobre las Herramientas Técnicas de Estandarización para la atención de las Violencias de Género, (Ministerio de Justicia y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer), para el fortalecimiento de las comisarías de familia que manifestaron su interés en el año 2021: Aldana, Buesaco, Consaca, Córdoba, Cuaspud, El Charco, Contadero, El Rosario, Francisco Pizarro, Funes, Guachucal, Gualmatán, Iles, La Tola, Leiva, Los Andes, Mosquera, Nariño, Olaya Herrera, Ospina, Pasto, Potosí, Santa Bárbara y Túquerres.
- ✓ Esta acción se realiza a través de talleres dirigidos a los funcionarios y funcionarias de las Comisarías de Familia priorizadas y tienen como objetivo capacitar y entrenar a funcionarios/as responsables de la atención de las violencias de género en la implementación de las **herramientas técnicas de estandarización** para la atención de las violencias de género (Incluyendo la resolución 1190 de 2018 y la 1801 de 2016, esto con el objeto definir un protocolo de atención en el contexto de las protestas sociales con enfoque de género).

Las herramientas técnicas incluyen cinco instrumentos, de los cuales se impulsa la implementación de cuatro a saber:

- El instrumento de valoración del riesgo para la vida y la integridad personal por violencias de género en la familia.
- El instrumento de seguimiento a las medidas de protección impuestas por las Comisarías de Familia.
- Los estándares de calidad para la atención de las violencias de género.
- Las rutas de atención a víctimas de violencia de género.

CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS DE FORMACIÓN EN LAS HERRAMIENTAS:

- Los encuentros se harán de manera presencial. Se sugiere realizar encuentros en la Ciudad de Pasto y en municipios intermedios dónde se pueda convocar a integrantes de más de una de las Comisarías.
- Se sugiere que los encuentros cuenten con la participación de al menos 20 personas.
- La metodología y agenda de los encuentros se enviarán con anterioridad a la supervisora del contrato, para ser revisados y dialogados conjuntamente y darle la aprobación necesaria.

Handwritten signature



Seguimiento a la implementación de los Instrumentos. Informe que contenga como mínimo:

- Informe de seguimiento de Implementación de las herramientas técnicas en cada una de las Comisarías de Familia priorizadas conforme al proceso formativo. Este informe debe contener fuentes de verificación:
 - Metodología.
 - Agendas de Trabajo de los Encuentros Formativos.
 - Listas de Asistencia.
 - Registro Fotográfico.
 - Memoria de cada encuentro.

Producto 3: INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO. Un documento que contenga como mínimo:

3.1 Documento narrativo que contenga la sistematización del proceso y los resultados del fortalecimiento técnico a Comisarías de Familia priorizadas, incluyendo resultados y recomendaciones del proceso ejecutado en el marco del contrato. Se sugiere la información acerca los indicadores alcanzados y que se van a incluir en la evaluación del producto 1.

3.2 Realización de un taller de socialización con el equipo asesor del PDT-nariño, Comité Consultivo departamental de VBG, personal de las 25 Comisarías de Familia priorizadas, organizaciones de mujeres y la AECID.

Nota 2. Se requiere un trabajo **presencial**. Si durante la ejecución del contrato existen medidas de aislamiento obligatorio derivadas de la pandemia por COVID 19 que impidan realizar las actividades propuestas y reuniones presenciales en los municipios priorizados, se deberá presentar un plan de trabajo ajustado para el periodo concreto de las medidas, que incluya la realización de dichas actividades utilizando los medios virtuales exclusivamente.

5. PERFIL DEL PROPONENTE.

Persona jurídica, con al menos tres (03) años de constitución y cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.

De conformidad con la naturaleza y objeto del presente proceso de selección, se considerará la experiencia mínima habilitante del/a proponente mediante la presentación de tres (03) certificaciones, suscritas por el contratante que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS con un objeto igual o afín.

entendiéndose afín como aquellos relacionados con el proceso de asesoría para la atención a casos de mujeres víctimas de violencias (fortalecimiento técnico de las Comisarías de Familia y/o elaboración de rutas de atención, lineamientos, protocolos, guías técnicas o manuales para el abordaje de las violencias de género, y/o documentos técnicos para la inclusión de la perspectiva de género en procesos de transversalización en entidades nacionales y territoriales, y/o elaboración de informes técnicos con participación de la sociedad civil).

Nota 3: La persona jurídica que tenga menos de tres años de creación, podrá acreditar la experiencia con los contratos ejecutados y/o actas de liquidación de los contratos ejecutados.

Nota 4: Durante la ejecución del contrato, el equipo planteado en la propuesta deberá ser el mismo que la ejecute. Si por alguna razón ajena la persona jurídica seleccionada debe realizar sustitución de algún miembro del equipo de trabajo, no se podrán hacer cambios de personal sin la aprobación previa por escrito de la Supervisión del contrato. El/a proponente seleccionada deberá proponer personal de la misma experiencia y características ofertadas. La sustitución de personal solo obedecerá en los siguientes casos: (1) Por fallecimiento, enfermedad o accidente de un miembro del equipo propuesto; (2) Por renuncia a cargo del miembro del equipo propuesto del proponente seleccionado.

Nota 5: La dirección e integrantes del equipo de trabajo deberán reunirse con la supervisión del contrato cada vez que ésta lo requiera, y como mínimo una vez al mes para el seguimiento de la asistencia técnica.

Nota 6: Se fomentará la contratación de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros y que tenga un trabajo regional en el departamento de Nariño.

6. PERIODO DE CONTRATACIÓN

El periodo de contratación es hasta el 15 de junio a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. COSTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total estimado para la realización de todas las actividades/productos es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)** menos los descuentos de ley.

Handwritten signature

Estos recursos se encuentran exentos de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional (Decreto 540 de 2004).

El valor del contrato incluye todo costo que para su ejecución se requiera, como gastos de desplazamiento, alimentación, otros que se requieran para el cumplimiento del objeto.

Los pagos se tramitarán durante los 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación en tesorería de la institución, para que se logre dar la radicación, el informe y documentos solicitados para cada pago ya deben contar con las revisiones y autorizaciones previas y respectivas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica por tanto es requisito que el contratista presente certificación bancaria reciente.

La Red ADELCO pagará al contratista el valor establecido previa entrega de los siguientes documentos:

- a) Los pagos se tramitarán según los tiempos indicados a continuación y solo si cuentan con la validación y aprobación por parte de la supervisión de los productos estipulados según cuadro siguiente, siendo:

No.	PRODUCTO	PORCENTAJE DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA	VALOR
0	PLAN DE TRABAJO GENERAL, aprobado por el supervisor del contrato.	--	A la legalización del contrato.	-
1	DIAGNÓSTICO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA PRIORIZADAS, aprobado por el supervisor del contrato.	40%	Treinta días calendario después de la suscripción del acta de inicio.	DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000)
2	DOCUMENTO DE INFORME DEL PROCESO FORMATIVO DE FORTALECIMIENTO A LAS COMISARIAS DE FAMILIA, aprobado por el supervisor del contrato.	60%	Al finalizar el contrato.	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000)
3	INFORME DE SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO, aprobado por el supervisor del contrato.			

- b) Informe ejecutivo incluidos como anexo los soportes que recogen y evidencian los resultados y registros obtenidos en el periodo.
- c) Certificación de cumplimiento/recibido a satisfacción firmado por la Supervisora del contrato.
- d) Certificación del cumplimiento de los pagos al Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, y si es persona jurídica incluir parafiscales -Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar-, de conformidad

Handwritten signature

con lo establecido artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

- e) Certificación para cálculo de retención (Para régimen simplificado – Ley 1819/2016).

Los pagos se realizarán observando el derecho de turno que se genere dentro del proyecto y a la dinámica de desembolso que se lleve a cabo dentro del mismo. Queda expreso que el último pago pactado, está supeditado a la aprobación por parte del supervisor del contrato, de todas las actividades/entregables a cargo del contratista y el pago total de seguridad social.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual será en Pasto o en municipios centrales definidos por la organización, con viajes a los municipios priorizados, especialmente para la identificación de las necesidades de equipos informáticos y/o Software de las Comisarías de Familia identificadas.

9. PERSONA DESIGNADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato se realizará por parte de la responsable del Resultado 5 de Género del PDT Nariño y por la Secretaria Técnica del Comité Consultivo Departamental - IDSN.

10. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Toda la documentación relacionada con el proyecto debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia.

La propuesta completa debe contener:

- Carta de presentación a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, máximo 2 hojas escrita en español, explicando la experiencia que acredita el cumplimiento del perfil requerido.
- Hoja de vida de la persona jurídica y del equipo. (Extensión máxima 5 hojas).
- Los documentos probatorios que acreditan la experiencia y formación de acuerdo al perfil requerido. (Deberán presentarse en un único documento en pdf)
- Requisitos justificativos habilitantes (deberán presentarse en un único documento en pdf)
- Propuesta Técnica sobre el enfoque metodológico a aplicar durante el desarrollo del contrato, con extensión no mayor a 2 hojas.

Las candidaturas, junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, deberán presentarse de manera física y digital.



No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios. Cualquier explicación, alternativa o información adicional deberá exponerse en anexos a la propuesta, debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la candidatura durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse del contenido de su propuesta, caso en el cual podrá ser descalificado del proceso de selección y/o contratación.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas.

10.2 Aclaraciones de los TDR

Cualquier posible proponente puede solicitar aclaraciones sobre los presentes términos de referencia, mediante comunicación escrita dirigida generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Si algún/a proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos del presente proceso de selección o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los mismos, deberá formularla a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA (RED ADELCO), a la dirección de correo electrónico generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.

Dichas observaciones deberán ser presentadas a más tardar tres (03) días calendario antes del cierre del presente proceso.

En caso de que, la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO se comunicará con la persona para que suministre la información adicional pertinente.

10.3 Validez de la candidatura

La candidatura presentada deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

10.4 Comunicaciones

La RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dirigirá la correspondencia pertinente a los/las proponentes a través de comunicación escrita o correo electrónico, conforme a la información suministrada y lo que garantice agilidad al proceso.

10.5 Información para radicación de la candidatura

Las propuestas deberán entregarse de manera FÍSICA y DIGITAL, así:





SOMOS
CONSTRUCTORES
DE DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROPUESTA FÍSICA: En dos (02) originales, cada uno en expediente debidamente foliados en la Carrera 30 No. 17 – 00 Interior Parque Infantil, dirigidos a **Erika Oliva Basante**, responsable del Resultado 5 - **Género**, con el nombre de la Convocatoria –Consultoría para Comisarías de Familia – Nariño, con todos los documentos exigidos para la presentación de las propuestas.

HORARIO: LUNES A VIERNES, DE 8:00 A.M. A 12 M. Y DE 2:00 P.M. A 5:00 P.M.

PROPUESTA DIGITAL: Las propuestas deberán entregarse por correo electrónico, indicando en el asunto del correo “Consultoría para Comisarías de Familia – Nariño”. A continuación, detallamos los datos para la presentación de la propuesta:

- Correo electrónico: generopdt@gmail.com y talentohumanopdt@gmail.com.
 - **FECHA Y HORA LIMITE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: 08 de abril de 2022 - 05:00 P.M**

Nota aclaratoria: la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - Red ADELCO dará por desestimadas las propuestas o correspondencia enviada en forma incorrecta, que no sea entregada dentro de plazo correspondiente o que no especifique el asunto en el correo. Se contactará únicamente a aquellas personas candidatas preseleccionadas. Del mismo modo, se podrá durante el proceso, solicitar la subsanación de documentación faltante, para completar la propuesta presentada.

11. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS

Solo completarán el proceso de evaluación las candidaturas que hayan superado la verificación de requisitos mínimos habilitantes.

11.2. Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos habilitantes son subsanables siempre y cuando se cumplan los tiempos y condiciones establecidas para las mismas.

11.2.1. Documentos justificativos

Los documentos a anexar para acreditar los requisitos habilitantes son los que se detallan a continuación:

DOCUMENTOS A PRESENTAR	SUBSANABLES	NO SUBSANABLES
a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.		X

efeb





SOMOS
CONSTRUCTORES
DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

b) Certificado de Existencia y Representación Legal vigente emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio con una expedición no mayor a 30 días y cuyo objeto social incluya el de la presente contratación.		X
c) Si aplica, autorización otorgada por el órgano competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.	X	
d) Certificación suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces, la cual deberá indicar que ni la persona jurídica ni su representante legal, ni su equipo ejecutor están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar (Anexo No. 2)		X
e) Fotocopia del documento de identificación del Representante Lega.	X	
f) Certificado donde conste que se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	X	
g) Certificado de Antecedentes Judiciales, disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, fiscales de la Contraloría General de la República y certificado de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal.	X	
h) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y fiscales de la Contraloría General de la República de la Entidad.	X	
i) Registro Único Tributario RUT.		X
j) Certificación avalada por el Contador y/o Revisor Fiscal, la cual anexará a los Estados financieros del último año, con sus correspondientes notas, así como cedula tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.		X

Handwritten signature



11.3. Criterios de Adjudicación

Se recomendará la adjudicación del contrato, a la propuesta que obtenga el mayor, sumados los ítems de evaluación técnica, según la siguiente ponderación:

ÍTEM	CRITERIO	VALORACIÓN
1	EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD/ORGANIZACIÓN (Persona Jurídica)	35
3	PROPUESTA TECNICA	45
4	ENTREVISTA	20
TOTAL, PUNTAJE		100

11.3.1. Experiencia mínima requerida:

Experiencia general mínimo de 3 años, acreditada mediante contratos y/o certificaciones, debidamente suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, con objetos iguales o similares al objeto de la presente convocatoria.

CERTIFICACIONES	PUNTAJE
Tres (03) certificaciones, suscritas por el contratante que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren EJECUTADOS con un objeto igual o afín entendiéndose afín como aquellos relacionados con el procesos de asesoría para la atención a casos de mujeres víctimas de violencias (fortalecimiento técnico de las Comisarías de Familia y/o elaboración de rutas de atención, lineamientos, protocolos, guías técnicas o manuales para el abordaje de las violencias de género, y/o documentos técnicos para la inclusión de la perspectiva de género en procesos de transversalización en entidades nacionales y territoriales, y/o elaboración de informes técnicos con participación de la sociedad civil).	35

11.3.2. Propuesta Técnica:

La propuesta técnica se evaluará de la siguiente manera: Se evaluarán las propuestas técnicas recibidas de acuerdo con la siguiente tabla de evaluación:

TABLA DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	MÁXIMO
Descripción conceptual y justificación técnica de la propuesta para la justificación del contrato	10

Handwritten signature

Pertinencia de la intervención en cada uno de los territorios (articulación a otros procesos que convoque a mujeres y demás estrategias de desarrollo local)	10
Metodología y lista de las actividades que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.	10
Impacto social territorial (sostenibilidad de la intervención)	15
TOTAL	45

11.3.3. Entrevista:

Una vez leída la propuesta de las y los proponentes habilitados, se citarán a entrevista mínimo a tres propuestas seleccionadas y versará sobre los siguientes ítems:

1. Ampliación y/o aclaración de información sobre la experiencia de la profesional en relación al objeto del contrato.
2. Conocimiento de la entidad u organización sobre el sector de actuación: Atención y Prevención de VBG.
3. Conocimiento de temas relacionados con: rutas de atención intersectorial en VBG en el departamento de Nariño.

11.4. Adjudicación

Sumados los puntajes de evaluación técnica, se recomendará la adjudicación del contrato a la propuesta con el mayor puntaje y de no ser posible adjudicarla, se habilitará el segundo mejor puntaje. Si ninguno de los/las proponentes anteriores, acepta la adjudicación; la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO realizará contratación directa con los/las proponentes finalistas, sugiriendo ajustes en la propuesta o valor.

11.5. Rechazo de las candidaturas

Habrá lugar a eliminación o rechazo de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando el/la proponente se encuentre inhabilitado o presente incompatibilidad, de acuerdo con la ley.
- b) Cuando se dejen de presentar los documentos requeridos en la forma establecido y en el tiempo requerido.
- c) Cuando no incluya todo lo requerido en los términos de la invitación y no pueda ser subsanado.

11.6. Comité de evaluación

La evaluación será realizada por el Comité de Evaluación, el cual será Integrado por: Un número impar designado por la Red Nacional de Agencias de Desarrollo

Handwritten signature



SOMOS
CONSTRUCTORES
DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Local de Colombia - Red ADELCO, este comité se definirá en función del cargo a proveer en los presentes términos. Su objetivo es recomendar la adjudicación del/la proponente que cumpla lo requerido y/o que obtenga el mayor de los puntajes.

Este comité debe tener capacidad técnica y administrativa para llevar una adecuada evaluación. Todos los/las evaluadores/as tendrán el mismo derecho de voto y podrán recurrir a asesores/as cuando sean requeridos pero la responsabilidad de la decisión corresponde a cada evaluador.

11.7. Criterios de desempate

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidaturas cuyos puntajes sean iguales; en tal caso el comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger la propuesta, teniendo en cuenta como primer criterio la candidatura con mayor puntuación en la fase de valoración técnica.

12. CONTRATACIÓN

Se notificará la adjudicación del contrato al/la proponente seleccionado/a, una vez sea aceptado por parte del seleccionado, se iniciará proceso contractual.

12.1. Aspectos del Contrato

12.1.1. Firma y requisitos del contrato

El/la proponente favorecido/a con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento del contrato.

Para dar lugar a la firma del contrato, el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. Se encuentra al día con las obligaciones tributarias de impuestos locales y nacionales.
4. Se encuentra al día con el pago al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
5. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

12.1.2. Confidencialidad de la Información

El/la contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA - RED ADELCO en desarrollo del objeto y obligaciones del contrato.

12.1.3. Solución directa de controversias contractuales

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de





SOMOS
CONSTRUCTORES
DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

12.1.4. Garantías

El contratista se obligará a constituir a favor de la Red Adelco una garantía para amparar el Contrato así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Póliza de cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y cuatro (04) meses más.
Calidad	10% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y un (01) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales.	5% del valor del contrato	Plazo del contrato contado a partir de la firma del mismo y tres (03) años más.

11.1.5. Régimen legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y modifican.

12.2. Propiedad Intelectual y Derechos de autor/a

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma originada en razón del presente contrato, son de propiedad exclusiva del PDT-Nariño, la cual es titular de derechos patrimoniales. El/la contratista entiende y acepta que toda base de datos, documentos, modelos, diseños, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de ejecución de este contrato son de propiedad exclusiva de la entidad que las facilite y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

12.3. Visibilidad

El/la contratista debe garantizar la visibilidad del Fondo Europeo para la Paz de Colombia de la Unión Europea, de la AECID en Colombia, Red Adelco y del PDT Nariño de manera expresa y visible en todas las acciones en conjunto con el de todos los socios que participan.

Siempre debe cuidarse de no hacer uso inapropiado de la marca en lo referente a proyectos o reuniones no autorizadas por la Unión Europea, AECID y el PDT Nariño. Lo anterior y la no visibilidad de la Unión Europea y de la AECID como financiadores del PDT Nariño será causal de liquidación del contrato y de devolución de los fondos.

Los productos comunicacionales, materiales promocionales y de visibilidad deben contener el nombre del programa o proyecto, el logo de las organizaciones e



Handwritten signature



SOMOS
CONSTRUCTORES
DE DESARROLLO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

instituciones socias, cumpliendo los mínimos establecidos en los manuales de imagen de la Unión Europea, de la Cooperación Española y en el manual de imagen del PDT Nariño.

13. Otros aspectos

El/la Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO, de la Unión Europea o a la AECID sin su consentimiento previo por escrito.

El/la contratista y su personal cumplirán los derechos humanos y se comprometerán a no contrariar los usos políticos, culturales y religiosos. En particular, y conforme al acto de base aplicable, los licitadores y solicitantes a los que se adjudiquen contratos deberán cumplir las normas laborales fundamentales vigentes definidas en los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (como los convenios sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y la abolición del trabajo infantil).

El/la contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El contratista y su personal deberán abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia - Red ADELCO.

